



RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 45/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 336/2010. (2011060526)

En el procedimiento abreviado núm. 336 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Felipe Mendoza Pizarro, representado por el procurador, Sr. Riesco, y, asistido del letrado, Sr. Falero y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 45/2011 de veintiuno de febrero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 336 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Riesco, en nombre y representación de D. Felipe Mendoza Pizarro, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada por el mismo contra la Administración demandada y que dio lugar al expediente administrativo seguido ante la misma bajo el número BA RP 05/25, condenando a ésta al pago de mil cincuenta y siete euros con veinte centimos (1.057,20 euros), cantidad que devengara el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 8 de marzo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

